San Andrés, Isla, doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-002-2020-00182-00
Demandante	LIGIA ROJAS LOBO
Demandado	**FORTH COULSON S.C.S hoy EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS**
Auto Interlocutorio No.	

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse en torno a la solicitud de emplazamiento de la sociedad FORTH COULSON S.C.S en liquidación incoada por el apoderado judicial de la ejecutante, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, toda vez que desconoce la empresa de correo certificado 472 certifica que la dirección es desconocida y el apoderado ejecutante ignora otro lugar donde la demandada pueda ser citada . A la luz de las normas mencionadas, se procederá a realizar el emplazamiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

EMPLAZAR, a la sociedad demandada denominada **FORTH COULSON S.C.S. en liquidación**, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 16
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 52

La Secretaria